



Rawson (Chubut), 26 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.203, año 2018, caratulado:
“ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN - S/RENDICIÓN DE
CUENTAS EJERCICIO 2018”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 70) mediante
Dictamen N° 170/18.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17
por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el dictamen enunciado en el considerando que
antecede.-

Remítase copia del presente y del Dictamen N° 170/18 de la Asesoría
Legal.-

Regístrese y cumplido vuelvan los actuados a Fiscalía N° 6.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES